



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4440

Sancionada: 27/08/2009

Promulgada: 08/09/2009 - Decreto: 700/2009

Boletín Oficial: 17/09/2009 - Nú: 4760

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Prorroga el plazo de la concesión de distribución de energía eléctrica que detenta la Cooperativa Eléctrica de San Carlos de Bariloche, por el término de quince (15) años contados a partir de la fecha de su vencimiento. En consecuencia, el plazo de dicha concesión se extenderá hasta el día 27 de febrero de 2027.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.